



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 181/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 14/2020 de 10 de Enero de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 09 de Enero de 2020; Memorando N° 40/2020 de 13 de Enero de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir para la compra de motobombas y otros gastos que sean necesarios, para los Camiones Aljibes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Sandra Carvajal Rodríguez**, [REDACTED] Técnico Grado 10º EMS, por la suma de **\$730.000.- (Setecientos treinta mil pesos)**, los que se destinaron para la compra de motobombas y otros gastos que sean necesarios, para los Camiones Aljibes Municipales.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.038, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/aca
Dist:

- Control
- Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- DAF